



**C. Lic. Andrés Manuel López Obrador**

Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos

**Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela**

Secretario de Salud

**Dr. Hugo López-Gatell Ramírez**

Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud

**Mtro. Oliver Castañeda Correa**

Procurador Federal de Protección de Niñas Niños y Adolescentes



23 MAR 2022 17:29

ATENCIÓN CIUDADANA  
DIRECCIÓN GENERAL

**Documento de postura ante la vacunación infantil contra COVID-19.**

**Contexto**

La Convención Sobre los Derechos del Niño en su artículo 6 menciona que los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida y que garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño; de igual forma la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en su Capítulo noveno, Artículo 50 menciona que niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud, además menciona que los Sistemas Nacional y estatales de salud deberán garantizar el pleno cumplimiento del derecho a la salud atendiendo al derecho de prioridad, al interés superior de la niñez, la igualdad sustantiva y la no discriminación, así como establecer acciones afirmativas a favor de niñas, niños y adolescentes.

En este contexto y ante las distintas versiones sobre las indicaciones de la aplicación de vacunas en la población pediátrica, la Asociación Mexicana de Pediatría, la Confederación Nacional de Pediatría de México, la Academia Mexicana de Pediatría, la Asociación Mexicana de Infectología Pediátrica, la Asociación Mexicana de Vacunología y la Sociedad Mexicana de Trasplantes presentan este documento de postura al respecto, **considerando** que:

- Si bien se ha observado que la enfermedad del COVID-19 en niñas y niños suelen ser menos agresiva, existen casos graves e incluso muertes en este grupo de edad. Acorde con información de la Secretaría de Salud, se han presentado 93,825 casos confirmados por COVID-19 y es la principal causa de mortalidad infantil en México debido a enfermedad

prevenible por vacunación con 884 defunciones desde el inicio de la pandemia al 13 de febrero de 2022.

- La población pediátrica es igual de susceptible para contraer la enfermedad que cualquier adulto con síntomas relativamente benignos y leves que al no ser diagnosticados oportunamente se convierten en potenciales transmisores de infección para otros menores de edad y adultos, con mayor riesgo para aquellos que cursan con alguna de las “comorbilidades” identificadas para presentar enfermedad grave y complicaciones.
- Existen beneficios directos en la salud de niñas, niños y adolescentes por la vacunación contra COVID-19 ya que disminuye la transmisión en este grupo de edad y el contagio a adultos mayores, ayudando a reducir la necesidad de medidas para mitigar los contagios en escuelas.
- Se ha demostrado que las vacunas contra la COVID-19 aprobadas para su uso de emergencia en población pediátrica son seguras y eficaces.
- La Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos (FDA) y la Agencia Europea del Medicamento (EMA) han recomendado que las personas con edades entre 5 y 18 años sean vacunadas cuando esto sea posible y actualmente se encuentra en proceso de evaluación el uso de emergencia de la vacuna en menores de 5 años de edad por la FDA.
- El Grupo de Asesoramiento Estratégico de Expertos (SAGE) de la OMS ha concluido que la vacuna Pfizer/BioNTech es segura para ser utilizada por personas de 5 años o más, y la vacuna Moderna puede usarse en > 12 años.
- Los eventos supuestamente atribuibles a vacunación (ESAVI) reportados, son similares a los del resto de vacunas que se aplican en la población infantil universalmente.
- Los ESAVI graves en población pediátrica son poco frecuentes, teniendo un balance positivo en cuanto al riesgo-beneficio para reducir las muertes y hospitalizaciones por COVID-19.
- Países como Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay ya se encuentran vacunando a niñas y niños, en algunos de ellos desde los 2 años de edad.

Los beneficios potenciales si se vacuna a niñas y niños serán:

- Menor número de casos de la infección (síntomáticos o asintomáticos).
- Menor riesgo de contagios para sus compañeros y para la población en general (vacunados o no vacunados).
- Disminución del riesgo de que se presenten en el corto plazo nuevas variantes potencialmente de mayor riesgo.
- El que personas vacunadas incluyendo los menores de edad, presenten enfermedad grave y muerte por el padecimiento.
- Un regreso a clases más seguro.

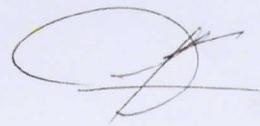
Por todo lo anterior, la Asociación Mexicana de Pediatría, la Confederación Nacional de Pediatría de México, la Academia Mexicana de Pediatría, la Asociación Mexicana de Infectología Pediátrica, la Asociación Mexicana de Vacunología y la Sociedad Mexicana de Trasplantes hacen un llamado respetuoso a las Autoridades Sanitarias de este país para realizar la aplicación de esquemas completos de vacuna contra COVID-19 en población pediátrica e insta a las autoridades

competentes en materia de Protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes para que en el ámbito de sus atribuciones hagan lo necesario para que se garantice su derecho a la salud.

**ATENTAMENTE,**



**Dra. Patricia Saltigeral Simental**  
Presidenta  
Asociación Mexicana de Pediatría A.C.



**Dr. Jesús Gerardo Guajardo Treviño**  
Presidente  
Confederación Nacional de Pediatría  
de México



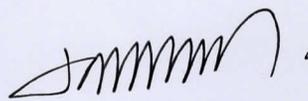
**Dra. Alicia Elizabeth Robledo Galván**  
Presidenta  
Academia Mexicana de Pediatría A.C.



**Dr. Enrique Rodríguez Barragán**  
Presidente  
Asociación Mexicana de  
Infectología Pediátrica, A.C.



**Dr. Raúl Romero Feregrino**  
Presidente  
Asociación Mexicana  
de Vacunología, A.C.



**Dra. Mara Medeiros Domingo**  
Presidenta  
Sociedad Mexicana de  
Transplantes A.C.